

Parral,

19 Jul 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 932 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 926 de fecha 21-03-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (E) N° UGD 980 del 29-03-2012, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FNDR para la ejecución del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0
- 6).- Decreto Exento N° 2.878 del 6-06-2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del 19-03-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule
- 7).- Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral"
- 8).- Decreto Alcaldicio N° 910 del 9-07-2012, aprueba el primer llamado a Licitación Pública, para la contratación de "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" y las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que registrarán el proceso.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0, de recibir y evaluar las ofertas.-

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrante de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas del primer llamado a Licitación Pública, del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0, ID N° 2600-29-LP12 a los siguientes funcionarios:

NOMBRE y APELLIDOS	N° de RUT	CARGO
CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4	DIRECTOR DE SECPLAN
JAVIER CARVALLO SAEZ	10.332.689-3	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
DORIS DURAN BUSTAMANTE	13.375.054-1	DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

18.07



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

18.07



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

(DISTRIBUCIÓN AL REVERSO)